



Cartesian se querrela contra BDO ante la Audiencia por Pescanova

ACCIÓN LEGAL/ El fondo de inversión, que controla un 5% del grupo pesquero, demanda a la auditora y a parte de su consejo de administración, incluido el presidente, y solicita una indemnización de 24 millones.

Sergio Saiz. Madrid

Cartesian, el fondo que controla el 5% de Pescanova, ha cumplido su amenaza de querrellarse contra BDO, la firma que auditó al grupo pesquero entre 2004 y 2012, por no alertar del desfase patrimonial que existían en las cuentas de la compañía, tal como adelantó EXPANSIÓN el 15 de junio. El fondo liderado por Peter M. Yu presentó ayer ante la Audiencia Nacional una querrela criminal contra la sociedad BDO Auditores S.L., que además hace extensiva a sus administradores.

Concretamente, la demanda, a la que ha tenido acceso este periódico, se refiere expresamente al presidente de BDO en España, Alfonso Osorio; al socio gestor, Peter Cook; y al socio responsable de las auditorías de Pescanova, Santiago Sañé.

Esta acción legal, liderada por el bufete Cremades & Calvo-Sotelo, le atribuye a BDO un supuesto delito continuado de falsedad documental y un delito continuado de estafa, entre otros. Cartesian explica que, cuando entró en el capital de Pescanova en 2011, se basó en "los estados financieros de Pescanova, preparados y auditados por la querrelada BDO". En total, y a través de varias compras, el fondo adquirió un 5% por cerca de 24 millones de euros, cifra que reclama como indemnización.

Además, para asegurar que el grupo puede pagar esta cantidad, Cartesian solicita al juez que se proceda al embargo de los bienes necesarios para garantizar la res-



Peter M. Yu, socio director y fundador del fondo Cartesian.



Alfonso Osorio, presidente de BDO en España.

Una inversión problemática

Cartesian, a través de la sociedad Silicon Metals Holdings, entró en el capital de Pescanova en mayo de 2011, tras una serie de encuentros entre Peter M. Yu, socio fundador del fondo de inversión, y el entonces presidente de Pescanova, Manuel Fernández de Sousa. Además, el empresario español actuó como intermediario entre Cartesian y Novacaixagalicia para que el fondo se hiciera con una parte de la participación que la caja de ahorros tenía en Pescanova. Tras varias adquisiciones y la suscripción de una ampliación de capital, en julio de 2012 el fondo se convirtió en el cuarto mayor accionista del grupo gallego tras invertir casi 24 millones.

pensabilidad civil, que se incluye dentro de la acción penal emprendida en el juzgado central de instrucción número 5 de la Audiencia Nacional.

Este órgano, que tendrá que decidir si la admite a trámite, es responsable de instruir la causa abierta contra los administradores de Pescanova, por lo que Cartesian también solicita que se le tenga en cuenta como persona a la que se una su querrela a las actuaciones ya iniciadas. El objetivo es que se sume a BDO como imputada a la causa ya abierta contra el grupo pesquero como colaborador o facilitador en la comisión de los delitos que es-

tán siendo analizados por el juez Pablo Ruz.

La demanda, firmada por el ex fiscal general del Estado, Juan Cesáreo, incluye también la petición de medidas cautelares para evitar la fuga de los querrelados, ya sea a través de prisión o de una fianza de diez millones de euros con la retirada del pasaporte.

Argumentación

Entre la documentación que Cremades & Calvo-Sotelo ha aportado a la Audiencia Nacional, figuran *emails* e informes en los que se asegura que "BDO conocía sobradamente las irregularidades contables cometidas". Este es uno de

los principales motivos que ha llevado a Cartesian a querrellarse, en primer lugar, contra el auditor del grupo, al que considera cómplice y autor de fraude y engaño.

Según el escrito, el fondo "adquirió las acciones de Pescanova basándose y confiando plenamente en los estados financieros auditados por BDO" y en la propia opinión favorable de la firma, que no indicó salvedades.

Como responsable de su-

BDO se considera como "uno de los afectados por el fraude que existía en Pescanova"

pervisar las cuentas de la matriz y de la mayoría de las filiales de Pescanova, el fondo dirigido por Peter M. Yu considera que BDO "debía conocer la falsedad de las cuentas anuales y balances, que distaban mucho de ser fiel reflejo de la realidad, así como que se estaba alterando el precio de las cosas con ocasión de la suscripción de la ampliación de capital y, en fin, que se estaba engañando a los inversores". Por ese motivo, a los delitos de falsedad documental y estafa, en la demanda se acusa también a BDO de alteración de precios y abuso de información privilegiada, que en conjunto podrían sumar penas de pri-

Delitos atribuidos

FALSEDAD DOCUMENTAL

Prisión de 6 meses a 3 años
La demanda atribuye a BDO la responsabilidad por falsedad de documentos mercantiles por aprobarlos en 2011 "a sabiendas de su imprecisión y falta de veracidad".

ESTAFA DE INVERSORES

Prisión de 1 a 4 años
Cartesian considera que el auditor fue cómplice de Pescanova al no mostrar las discrepancias que existían y alertar así a los inversores.

ALTERACIÓN DE PRECIOS

Prisión de 6 meses a 2 años
De probarse los delitos, éstos demostrarían que la manipulación de cuentas dio lugar a un valor de capital "totalmente alterado y ficticio".

ABUSO DE INFORMACIÓN

Prisión de 1 a 4 años
El fondo considera que BDO, desde una posición de acceso a información privilegiada, debería haber reflejado las ventas y trasposos de acciones de algunos inversores.

DELITO SOCIETARIO

Prisión de 6 meses a 4 años
"BDO y sus administradores podrían haber sido partícipes por inducción o cooperación" de un delito societario junto al consejo de Pescanova.

sión de entre 3 y 17 años. La firma de servicios profesionales considera que la acción iniciada por el fondo "no tiene sustento legal y, de tramitarse, encontrará enfrente una defensa sólida, basada en hechos y sustentada por el trabajo asignado a BDO en base a normas internacionales de auditoría".

BDO considera que es "uno de los afectados por el fraude que existía en Pescanova", ya que "la labor de un auditor no consiste en la identificación de prácticas fraudulentas u operativas irregulares", ni dispone de medios para ello.